



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)

Referencia: P.O.66.23

Contrato de: “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VEEAM BACKUP PARA LA
AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PERIODO 2023-2025”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificando que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	17.045,48 €
Presupuesto de todas las prórrogas	
Otros	
Total Valor Estimado del Contrato	17.045,48 €
Anualidades:	2023 - 17.045,48 €
CPV:	48710000-8 Paquetes de software de copia de seguridad o recuperación



1. Objeto del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	<p>La Autoridad Portuaria de Balears (en adelante APB) utiliza software de virtualización para sus servidores en sus Centros de Procesamiento de datos (CPD) y realiza copias de seguridad de su infraestructura informática.</p> <p>El personal de Sistemas lleva trabajando desde hace años con el software Veeam Backup para realizar copias de seguridad de la infraestructura informática, por lo que está perfectamente formado para su uso y tiene una larga experiencia en su utilización, integrándose perfectamente dicho software con la infraestructura informática actual, cumpliendo perfectamente con los requisitos de seguridad y eficiencia requeridos.</p> <p>El objeto de este contrato en la contratación de las licencias de uso del software Veeam Backup para poder seguir haciendo las copias de seguridad durante los próximos 3 años.</p> <p>Este software es la base sobre la que corren todos los servicios de respaldo de la información de la APB para poder recuperar los servicios informáticos lo antes posibles ante incidencias de ciberseguridad y fallos de equipos, según requerimientos del ENS.</p>
2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación de no división por lotes (Art. 116.4.g):	Se justifica la no división en lotes ya que se trata del suministro de un único producto.
4. Designación del Responsable del Contrato de servicios y suministros	Se designa a D. Francesc Piris Pons, Responsable de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC, como Responsable del Contrato con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP
5. Comisión Técnica (Art. 159.4.e)): en caso de apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D. Antonio Ginard López, Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras D. Javier Segovia Mascaró, Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC D. Francesc Piris Pons, Responsable de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC
6. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en la Ley	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

--	--

Del Informe Justificativo de la necesidad de la contratación:

Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC

D. Javier Segovia Mascaró

Jefe del Área de Planificación e Infraestructuras

D. Antonio Ginard López

Existencia de crédito, Expediente incluido en la 2ª Programación de Inversiones en Infraestructura para el 2023 suscrita en fecha 31 de mayo de 2023.

Jefe del Departamento Económico Financiero

D. Miguel Rigo Salvá

Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación :

Órgano de Contratación

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

D. Jorge Nasarre López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.

